

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 507/16.TC.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nro. 34.631/2015 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 – FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES – SAF 10 FF 381, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES, presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2015.

Que con fecha 17 de noviembre de 2016, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015, de la Jurisdicción 10 SAF 10- MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente De Financiamiento 381, FONDO DE IMPRESIONES OFICIALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 69.260,23).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

a